



GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXX

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 6 de diciembre de 1975

Número 69

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO que expropia por causa de utilidad pública y para las obras de construcción de la Línea Férrea Lechería-Xaltocan-Teotihuacán, etc., una superficie de 255,437.00 M2., ubicada en jurisdicción de los Municipios de Nextlalpa, San Juan Teotihuacán y Tecamac, Estado de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.—Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 89 y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 27, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 21 y 22 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, 1o., 2o., 3o., 4o., 10, 19 y 20 de la Ley de Expropiación y 27 de la Ley General de Bienes Nacionales; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.—Que el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Obras Públicas, y con cargo a su presupuesto está llevando a cabo la construcción de la Línea Férrea Lechería-Xaltocan-Teotihuacán, tramo Xaltocan-Teotihuacán, y que para las obras de referencia es necesario afectar terrenos ubicados en los Municipios de Nextlalpa, San Juan Teotihuacán y Tecamac, Estado de México, ignorándose el nombre y domicilio de los propietarios, y cuya área se encuentra delimitada en el plano que se adjunta al presente.

SEGUNDO.—Que en los términos de los artículos 1o., fracción V, y 2o. fracciones I y II de la Ley de Vías Generales de Comunicación, la Línea Férrea Lechería-Xaltocan-Teotihuacán, tramo Xaltocan-Teotihuacán, es una vía de esa naturaleza y los terrenos necesarios para su construcción son parte integrante de la misma.

TERCERO.—Que la construcción de la referida línea férrea, es de utilidad pública, atento lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, en concordancia con el artículo 1o., fracción XII de la Ley de Expropiación.

CUARTO.—Que para la atención de las necesidades de interés general que deben ser satisfechas preferentemente, el Poder Público está facultado para ejercer las medidas legales a su alcance, y que, en el presente caso, la única forma de adquirir la superficie, es mediante su expropiación, cubriendo la indemnización legal a las personas que acrediten ser propietarios de la misma.

He tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

PRIMERO.—Por causa de utilidad pública y para las obras de construcción de la Línea Férrea Lechería-Xaltocan-Teotihuacán, tramo Xaltocan-Teotihuacán, se decreta la expropiación de una superficie total de 255,437.00 M2., ubicada en

(para a la siguiente página).

SUMARIO :

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO que expropia por causa de utilidad pública y para las obras de construcción de la Línea Férrea Lechería-Xaltocan-Teotihuacán, etc., una superficie de 255,437.00 M2., ubicada en jurisdicción de los Municipios de Nextlalpa, San Juan Teotihuacán y Tecamac, Estado de México.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

jurisdicción de los Municipios de Nextlalpa, San Juan Teotihuacán y Tecamac, Estado de México.

En el Municipio de Nextlalpa, se afecta una superficie total de 73,530.00 M², los datos de localización son los siguientes:

Inicia la afectación en el Km. 4 más 315.00, con origen de cadenamamiento en el Km. 18 más 860.00 de la Vía Férrea Lechería-Honey, (el lindero tiene un R.A.C. de S8°00'E y colinda con el ejido de Xaltocan); se prosigue en una tangente de 2,451.00 M. y R.A.C. de S60°53'E hasta el Km. 6 más 766.00 (el lindero tiene un R.A.C. de N55°00'E y colinda con propiedad particular). El derecho de vía es de 15.00 M. a ambos lados del eje.

En el Municipio de Tecamac, se afecta una superficie total de 158,557.00 M², integrada por las fracciones I, II, III, IV y V.

FRACCION I

Se inicia la afectación en el Km. 6 más 766.00, con origen de cadenamamiento en el Km. 18 más 860.00 de la Vía Férrea Lechería-Honey, (el lindero tiene un R.A.C. de N55°00'E y colinda con propiedad particular); se prosigue en curva con una longitud de 799.00 M. (los datos técnicos de la curva son: Delta igual a 28°49' izquierda, Ac igual a 27°19' G igual a 0°30', Te igual a 618.81 M., Le igual a 60.00 M., Lc igual a 1,092.67 M., Rc igual a 2,291.83 M.), hasta el Km. 7 más 565.00 (el lindero tiene un R.A.C. de S82°30'E y colinda con Zona Federal del Aeropuerto Militar Santa Lucía). El derecho de vía es de 15.00 M. a ambos lados del eje.

La superficie afectada a esta fracción es de 23,970.00 M².

FRACCION II

Se inicia la afectación en el Km. 7 más 635.00 con origen de cadenamamiento en el Km. 18 más 860.00 de la Vía Férrea Lechería-Honey (el lindero tiene un R.A.C. de N40°00'E y colinda con el Aeropuerto Militar Santa Lucía); se prosigue en curva con longitud de 272.41 M. (los datos técnicos de la curva son: Delta total igual a 28°49' izquierda, Ac igual a 27°19', G igual a 0°30', Te igual a 618.81 M. Le igual a 60.00 M., Lc igual a 1,092.67 M., Rc igual a 2,291.83 M.), hasta el Km. 7 más 907.41; se prosigue en tangente de 901.50 M. y R.A.C. de N78°18'E hasta el P.C. igual a Km. 8 más 808.91; se prosigue en curva con longitud de 131.09 M. (los datos técnicos de la curva son: Delta total igual a 71°39' derecha, Ac igual a 68°39' C igual a 0°45' Rc igual a 1,527.89 M., T igual a 1,143.09 M., Lc igual a 1,830.67 M., hasta el Km. 8 más 940.00 (el lindero tiene un R.A.C. de N9°30'E y colinda con la Zona Federal del camino México-Laredo). El derecho de vía es de 15.00 M. a ambos lados del eje.

La superficie afectada a esta fracción es de 39,150.00 M².

FRACCION III

Se inicia la afectación en el Km. 8 más 990.00, con origen de cadenamamiento en el Km. 18 más 860.00 de la Vía Férrea Lechería-Honey. (El lindero tiene un R.A.C. de N9°30'E y colinda con la Zona Federal del camino México-Laredo; se prosigue en curva con longitud de 1,660.00 M. (los datos técnicos de la curva son: Delta total igual a 71°39' derecha, Delta c igual a 68°39', G igual a 0°45' Te igual a 1,143.09 M., Lc igual a 1,830.67 M., Rc igual a 1,527.89 M.), hasta el Km. 10 más 650.00 (el lindero tiene un R.A.C. de N55°00'E y colinda con camino).

La superficie afectada a esta fracción es de 47,297.00 M².

El derecho de vía es de la forma siguiente: entre los Km. 8 más 990.00 al 10 más 206.00 es de 15.00 M. a ambos lados del eje; del Km. 10 más 206.00 al Km. 10 más 440.00 es variable de 15.00 M., a ambos lados del eje, Km. 10 más 206.00 a 15.00 M. lado derecho, Km. 10 más 440.00; del Km. 10 más 440.00 a 10 más 507.00 es variable de 15.00 M. lado derecho, Km. 10 más 440.00 a 15.00 M. a ambos lados del eje; Km. 10 más 507.00 del Km. 10 más 507.00 al Km. 10 más 650.00 es de 15.00 M. a ambos lados del eje.

FRACCION IV

Se inicia la afectación en el Km. 10 más 671.00, con origen de cadenamamiento en el Km. 18 más 860.00 de la Vía Férrea Lechería-Honey, (el lindero tiene un R.A.C. de N55°00'E y colinda con camino); se prosigue en curva en una longitud de 128.58 M. (los datos técnicos de la curva son: Delta total igual a 71°39' derecha, Delta c igual a 68°39', C igual a 0°45', Te igual a 1,143.09 M., Lc igual a 1,830.67 M., Rc igual a 1,527.89 M.), hasta el P.T. igual Km. 10 más 799.58 se prosigue en una tangente de 584.42 M. y R.A.C. de S38°03'E hasta el Km. 11 más 384.00 (el lindero tiene un R.A.C. de N40°00'E y colinda con propiedad particular). El derecho de vía es de 15.00 M. a ambos lados del eje.

La superficie afectada a esta fracción es de 21,390.00 M².

FRACCION V

Se inicia la afectación en el Km. 11 más 384.00 con origen de cadenamamiento en el Km. 18 más 860.00 de la Vía Férrea Lechería-Honey, (el lindero tiene un R.A.C. de N40°00'E y colinda con propiedad particular); se prosigue en tangente de 892.00 M. y R.A.C. de S38°03'E hasta el Km. 12 más 276.00 (el lindero tiene un R.A.C. de S10°00'E y colinda con el ejido de Pozohuacan). El derecho de vía es de 15.00 M. a ambos lados del eje.

La superficie afectada a esta fracción es de 26,760.00 M².

En el Municipio de San Juan Teotihuacán, se afecta una superficie total de 23,340.00 M².

(pasa a la siguiente página).

Se inicia la afectación en el Km. 13 más 342.00 con origen de cadenamamiento en el Km. 18 más 860.00 de la Vía Férrea Lechería-Honey, (el lindero tiene un R.A.C. de S15°00'W y colinda con el ejido de Zacualuca); se prosigue en una tangente de 778.00 M. y R.A.C. de S38°03'E hasta el Km. 14 más 120.00 (el lindero del ejido tiene un R.A.C. de S75°00'E y colinda con el ejido de Zacualuca). El derecho de vía es de 15.00 M. a ambos lados del eje.

Se anexa al presente el plano de localización correspondiente.

SEGUNDO.—La expropiación que se decreta de la superficie de 255,437.00 M2., afectada a la zona especificada, incluye y hace objeto de la misma, las construcciones e instalaciones que se encuentran en los propios terrenos formando parte de los mismos.

TERCERO.—El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría del Patrimonio Nacional, tomará posesión de la superficie expropiada y la pondrá a disposición de la Secretaría de Obras Públicas, para la construcción de la Línea Férrea Lechería-Xaltocan-Teotihuacán.

CUARTO.—La Secretaría del Patrimonio Nacional, con la intervención de la Secretaría de Obras Públicas, fijará el monto de las indemnizaciones que deban cubrirse en el caso, en los términos de Ley, a los afectados que acrediten su legítimo derecho a las mismas.

QUINTO.—Una vez fijado el monto de las indemnizaciones y los términos de éstas, el pago se efectuará por conducto de la Secretaría de Obras Públicas, con cargo a su presupuesto.

SEXTO.—Publíquese el presente Decreto en el "Diario Oficial" de la Federación, y en virtud de ignorarse el nombre y domicilio de los propietarios de la superficie afectada, efectúese una segunda publicación, para que surta efectos de notificación personal, en los términos del artículo 4o., de la Ley de Expropiación.

TRANSITORIO

Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—**Luis Echeverría Álvarez.**—Rúbrica.—El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José López Portillo.**—Rúbrica.—El Secretario del Patrimonio Nacional, **Horacio Flores de la Peña.**—Rúbrica.—El Secretario de Obras Públicas, **Luis E. Bracamontes.**—Rúbrica.
2 v. 1. (R.—4701)

(Publicado en el "Diario Oficial" órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 31 de julio de 1974).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 1510/75.

CARLOS ACOSTA ARELLANO, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto de un predio denominado "RIO TENCO", ubicado en el pueblo de Vicente Riva Palacio, Municipio de Texcoco, mide y linda: NORTE 21.70 Mts. con Bienes Nacionales (Iglesia); SUR 18.52 Mts., con J. Guadalupe Carrón; ORIENTE 18.65 Mts., con Hilario Arellano; PONIENTE, 16.15 Mts., con Benjamín Acosta.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca, Texcoco, México, a 7 de noviembre de 1975.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, **Lic. Práxedes Senado Quintanilla.**—Rúbrica.
3320.—13, 25 nov. y 6 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 1328/75

ADRIAN OLIVARES OCHOA, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto de un predio denominado "TLATELCO ORILLAL", ubicada en Barrio de Xochiaca, Municipio de Chimalhuacán, mide y linda: NORTE 1,000.00 ts., con Desiderio Parra; SUR 1,000.00 mts., con Macario Olivares; ORIENTE 12.00 mts., con Calzada; PONIENTE 12.00 mts., con Charco del Pueblo.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca, Texcoco, Méx., a 6 de octubre de 1975.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, **E. Arturo Comacho Contreras.**—Rúbrica.
3321.—13, 25 nov. y 6 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ANTONIO PEÑALOZA MARTINEZ, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Inmatriculación respecto del siguiente predio: Denominado **Cantera Vieja** ubicado en Calixtlahuaca, perteneciente a este Distrito; NORTE, 171.20 Mts. con Andrés Aguirre; SUR, 180.00 Mts. con Juana Martínez; ORIENTE, 74.40 Mts. con Luis Ruiz y AL PONIENTE, 89.06 Mts. con Miguel Ruiz, para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces con intervalos de diez días.—Toluca, Méx., a 7 de noviembre de 1975.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, **Lic. Emilio Peñaloza Alvarado.**—Rúbrica.

3330.—13, 25 nov. y 6 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ODILON VELAZQUEZ CONTLA, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto de dos terrenos denominados "CONCEPCION 1o.", y "CONCEPCION 2o.", ubicados en Tezoyuca de este Distrito Judicial, que miden y lindan: "CONCEPCION 1o.", NORTE: 186.50 M. con camino; SUR 176.20 M. con vecinos del Pueblo de Zacango; ORIENTE 52.00 M. con Luis Seguin; PONIENTE 83.75 M. con propiedades de vecinos del Pueblo de Zacango y "CONCEPCION 2o.", NORTE 86.60 M. con propiedades de vecinos del pueblo de Zacango; PONIENTE 64.40 M. con Jorge Velázquez; SUR 84.00 M. con Madaista Lozano; ORIENTE 55.50 M. con propiedades de vecinos del Pueblo de Zacango.

Publíquese por tres veces de 10 en 10 días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México, Expedido en Texcoco, Méx.—A los 5 días de noviembre de 1975.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado Primero de lo Civil, **C. José Ortiz Mondragón.**—Rúbrica.

3334.—13, 25 nov. y 6 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

JOSE ROSENDO RUIZ NUÑEZ, promueve en este Juzgado diligencias de INMATRICULACION, respecto del predio denominado "DOBRE RR", dividido en dos fracciones, que se ubica en Santa Cruz, Municipio de Tepetzotlán, México, que mide y linda: FRACCION PRIMERA: Al Norte, 86.50 Metros con José Vega; Al Sur 58.00 metros con Camino a Santa María Tianguistenco, al Oriente 54.50 metros con Camino a Santa María Tianguistenco, y al Poniente, en 34.00 metros con Cañón Vega, lindando también por el Oriente, con Luis Castañeda. Esta fracción tiene una superficie aproximada de 2,709.00 metros cuadrados. La segunda FRACCION, mide: Al Noroeste 25.00 metros con Camino a Santa María Tianguistenco, al Sur 22.00 metros con Camino Vecinal, al Oriente, 23.00 metros con Luis Castañeda, con una superficie de 230.00 metros cuadrados, y que hacen una superficie total de DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS.

Y para publicarse por tres veces con intervalos de diez días, en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y RUMBO, que se editan en las Ciudades de Toluca y Naucalpan, México, por Estrados y lugar de la ubicación del inmueble, se expide a los siete días de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

3338.—13, 25 nov. y 6 dic.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

JOSE FELIPE TORRES Y DE LA FUENTE, por su propio derecho, ha promovido ante éste Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, en Vía de Jurisdicción Voluntaria la Inmatriculación de tres títulos de propiedad que han amparado la propiedad del inmueble denominado EL CAPULIN, el cual se encuentra ubicado en el Pueblo de San Rafael Chamapa, Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito Judicial de Tlalnepantla, habiéndose formado el expediente número 1899/75, el inmueble que se pretende inmatricular, se identifica según las titulaciones del promovente, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 258.72 mts., lindando con propiedad que fue o es de la señora PAULA MATA.

AL SUR: 164.64 mts., con propiedad que es o fue de GUADALUPE RUIZ.

AL ORIENTE: 281.40 mts. con propiedad que es o fue del señor MANUEL SANCHEZ.

AL PONIENTE: 221.76 mts. con propiedad que es o fue del señor JORGE REYES.

LA SUPERFICIE APROXIMADA DEL INMUEBLE DENOMINADO "EL CAPULIN", es de 50.000 M2, aproximadamente. (CINCUENTA MIL METROS CUADRADOS).

Para su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el Periódico PROVINCIA que se edita en esta Ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días, a fin de que comparezcan ante éste Juzgado las personas que consideren tener igual o mayor interés respecto del terreno de que se trata, para hacer valer sus derechos. C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

3341.—13, 25 nov. y 6 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

E D I C T O

CIUDADANO:

SILVESTRE GONZALEZ CORTES,

Presente.

El C. HERMINIO GONZALEZ CORTES, le demanda juicio Ordinario Civil, sobre USUCAPION, en relación inmueble ubicado en poblado SAN FRANCISCO del Municipio de Texcaltitlán, de este Distrito Judicial, dicho inmueble consta de DOS FRACCIONES; que miden y lindan PRIMERA FRACCION, ORIENTE 87.50 Metros, con Apolonio González; PONIENTE 91.10 Metros con bienes de Luis Rivera; NORTE 110.00 Metros con Sabina García y Silvestre González y SUR 143.65 Metros con camino vecinal; SEGUNDA FRACCION, ORIENTE 86.35 Metros con bienes de Bartolo González; PONIENTE 85.70 Metros con camino carretero; NORTE 76.45 Metros con terreno de Prisca Reyes y SUR 79.30 Metros con camino vecinal. Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito ante Registro Público de la Propiedad, de este Distrito Judicial, bajo asiento número 93, a fós 208 del libro de Índice de Documentos Privados de fecha 7 de Febrero de 1956. En virtud de que se desconoce su domicilio, se emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles; mediante edictos que se editan en Toluca, Capital del Estado, "GACETA DE GOBIERNO" por tres veces consecutivas de ocho en ocho días, a efecto de que dentro de treinta días, a partir de la última publicación se presente a contestar dicha demanda, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de Ley, traslado. Se expide el presente a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Severiano González Romero.—Rúbrica.

3372.—18, 27 nov. y 6 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

SEÑORA ROSA MARIA ARELLANO BENITEZ.

En el expediente marcado con el número 2053/75, el señor HERNANDEZ AGUILAR ISAAC, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo en la Vía ORDINARIA CIVIL demanda DIVORCIO NECESARIO en contra de Usted, demandándole la disolución del vínculo matrimonial que los une y sus consecuencias de Ley, siendo la causal el abandono del hogar conyugal; se dio entrada a la demanda y por desconocerse su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se le emplaza a juicio, notificándole por Edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en los Periódicos GACETA DEL GOBIERNO Y EL AVANCE, haciéndole saber que deberá comparecer dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda, quedando las copias de la demanda en la Secretaría, a su disposición, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por los estrados de este Juzgado aun las de carácter personal.—Dada en la Ciudad de Tlalnepantla, a los catorce días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

3388.—18, 27 nov. y 6 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

OFELIA CONSTANTINO DE GONZALEZ, promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto del terreno denominado "TLAYECAC", ubicado en el Barrio de San Lorenzo del Municipio de Chimalhuacán, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE, 10.00 Mts., con Servidumbre legal de paso; al SUR, 10.00 Mts. con JOSE REYES BUENDIA; AL ORIENTE, 12.00 Mts., CLEMENTE MARTINEZ; y AL PONIENTE, 12.00 Mts., con fracción del mismo inmueble.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

3465.—29 nov. 4 y 6 dic.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Primera Almoneda de Remate.

Expediente No. 448/975.

En el Juicio Ejec. Mercantil promovida por SABINO SANCHEZ SANCHEZ en contra de JUAN CARLOS GONZALEZ MORAN, El C. Juez señaló las DOCE HORAS DEL DIA QUINCE LE DICIEMBRE del año en curso, para la Primera Almoneda de Remate de los siguientes bienes muebles: Una Vitrina Refrigerador, marca Nieto, Modelo V25 con número de serie 22588 del 115 Volts en color blanco con aluminio y formaica color café, cristal al frente, con dos puertas corredizas en la parte de atrás y dos entrepaños en su interior que mide aproximadamente tres metros de largo y un metro treinta centímetros de alto, funcionando y en buen estado de uso. Una Sierra Eléctrica, Marca Sanitary, Modelo KBRI, con número de serie 5269-115/230 Volts, SIC-DGE 8424 en color Gris Acerado con aluminio, carro corredizo, una puerta en la parte de atrás, funcionando y en buen estado de uso, dicho bien es para uso de carnicería, deviendo servir de base para el remate la cantidad de \$32.000.00 en que fueron valuados por los peritos nombrados, convocando postores. Lo que se hace saber al publico en general por medio de éste que se publicara en la Gaceta de Gobierno por tres veces de tres en tres días dentro de nueve. Toluca, Méx., 22 de Noviembre de 1975.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Fernando Mendieta Corbajal.—Rúbrica.

3448.—27 nov. 2 y 6 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SERGIO MORENO JUAREZ, promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO respecto de un terreno denominado TEZAPOTLA, ubicado en el pueblo de Acolman de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 24.00 mts., con Canal del Norte; AL SUR: 24.00 mts., con Manuel Olvera; AL ORIENTE: 14.00 mts., con Leonilo Vargas Mauriño; y AL PONIENTE: 14.00 mts., con Ignacio Olvera.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en Toluca, se exhibe en Texcoco, México, a los tres días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

3466.—29 nov. 4 y 6 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

J. PASCUAL ANTONIO LIMAS CORTAZAR, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de dos Inmuebles de común repartimiento denominados "TLATATELA" y "ACLALI", el Primero ubicado en el Barrio de la Ascención del Municipio de Tzayuca de este Distrito Judicial, medidas y colindancias: "TLATATELA", NORTE: 82.72 M. con Bruno Roldan y Juan Parala; SUR 58.10 M. con Matilde Bargonio; ORIENTE 79.90 M. con Gabriel Ramos Limas; PONIENTE 87.30 M. con calle. "ACLALI", NORTE 42.15 M. con Plácida Ramos; SUR 41.40 M. con Lorenza Meneses Vda. de Ríos ORIENTE 71.40 M. con Plácida Ramos Vda. de Jiménez; PONIENTE 68.80 M. con Rodolfo Ramos Ramos.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y en El Noticiero de Toluca México. Expedido en Texcoco, Méx., a los 5 días de noviembre de 1975.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

3468.—29 nov. 4 y 6 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA GARCIA DE MARTINEZ, promueve diligencias de INMATRICULACION mediante Información posesoria, de un predio denominado "CAPULA", ubicado en el Municipio de los Reyes la Paz de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 36.00 Mts., con Francisco Serrano; AL SUR: 113.00 Mts., con Carril; AL ORIENTE: 202.00 Mts., con Francisco Serrano; y AL PONIENTE: 236.00 Mts., con Valente Galindo.

Para su Publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y el Rumbo que se editan en Toluca. Se exhibe en Texcoco, México, a los veintitres días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos. Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

3472.—29 nov. 4 y 6 dic

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE 1754/74
TERCERA SECRETARIA

MARTHA VALDEZ RENDON, promueve diligencias de Información AD—PERPETUAM respecto del predio denominado SAN SALVADOR CALTITLA, ubicado en el Municipio de San Salvador Atenco, Distrito Judicial de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE 23.60 Mts. con CONSTANZA RENDON; 23.79 Mts. con CALLEJON LAS DALIAS; ORIENTE 13.48 Mts. con CALLE LIBERTAD; PONIENTE 13.13 Mts. con FRANCISCO A. ROMERO.

Publiquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico Noticiero; Texcoco, México, a siete de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

3473.—29 nov. 4 y 6 dic

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

RENE, MARIO, MAURICIO y RAIBEL RUIZ GARCIA, promueven diligencias de Información de Dominio, respecto de dos terrenos de común repartimiento denominados "ATLATELCO" y "LOS REMEDIOS, ubicados en San Juan Teotihuacan de este Distrito Judicial, los cuales miden y lindan: "ATLATELCO", NORTE: 36.40 M. con los promoventes; SUR 47.80 M. con Epifanio Alva y Beatriz Monterrubio; ORIENTE 75.60 M. con calle; PONIENTE 55.15 M. con Petra Suárez y calle. Con superficie de 2,750.67 M2. "LOS REMEDIOS", NORTE: 8.60 M. con calle; SUR: 8.60 M. con calle; ORIENTE 60.20 M. con Francisco y Santiago Morales; PONIENTE 60.20 M. con calle. Con una superficie de 515.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el Noticiero de Toluca, México. Expedido en Texcoco, Méx., a los 2 días de octubre de 1975.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, del Juzgado Primero Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

3474.—29 nov. 4 y 6 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

FLORENCIA GONZALEZ ROCHA, En representación de VICENTE MEJIA GONZALEZ promueve Información de Dominio Exp. Num.1624/75 del terreno ubicado en Caputitlán; AL NORTE 5.30 Mts. con Lazaro Barrueta; AL SUR 5.30 con Isaac Meiro; AL ORIENTE 23.00 Mts. con Mariano Garcoz; AL PONIENTE 23.00 Mts. con la Calle de HIDALGO,

Para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a 25 de noviembre de 1975.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado., P. D. Arcadio Estrada García.—Rúbrica.

3476.—29 nov. 4 y 6 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

LAZARO BARRUETA BARRUETA, promueve Información de Dominio de un terreno ubicado en Capultitlán; NORTE, 5.30 Mts. con Barranca y la Escuela; SUR, 5.30 Mts. Florencia González Rocha; ORIENTE, 23.00 Mts. Mariano Garcés, PONIENTE, 23.00 Mts. Calle de Hidalgo. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Mex., a trece de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

3477.—29 nov. 4 y 6 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

MARIA EUGENIA GONZALEZ CASTELLANOS, promueve este Juzgado Información Ad-Perpetuum respecto terreno de común repartimiento ubicado en San Jerónimo Zacapexco, Municipio de Villa del Carbón este Distrito, que mide y linda: Norte, 258.00 Mts. con José Trinidad Moreno, Sur, 258.90 Mts. Carretera Villa del Carbón.—San Bartolo Morelos, Oriente, 242.70 Mts. con Epigmenio González, Poniente, 215.00 Mts. Fernando González con superficie aproximada de 48992.00 M2. con casa en el construida.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación Editanse Toluca, México efectos Artículo 2898 Código Civil Vigente.—Jilotepec, México a 14 de noviembre de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Guadalupe Florencia Valencia.—Rúbrica.

3483.—29 nov. 4 y 6 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

ORALIA ENRIQUEZ B. DE REBOLLAR, promueve en este Juzgado Información Ad-perpetuum respecto terreno de común repartimiento ubicado en Cabecera Municipal de Villa del Carbón, este Distrito, que mide y linda Norte, 46.15 Mts. Calle Melchor Ocampo, Sur, 64.40 Mts. Calle Vicente Villada y Laura Rueda, Oriente, 64.40 Mts. con Alfonso Enriquez Barrero, Poniente, 60.40 Mts. con calle Félix Vega superficie total de 2968.74 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días Periódicos Gaceta de Gobierno y otra de mayor circulación Editanse Toluca, México, Efectos Artículo 2898 Código Civil Vigente Jilotepec, México, a 14 de noviembre de 1975.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, C. J. Guadalupe Florencia V.—Rúbrica.

3484.—29 nov. 4 y 6 dic

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

FERNANDO GONZALEZ MORENO, promueve este Juzgado Información Ad-perpetuum respecto terreno de común repartimiento ubicado en San Jerónimo Zacapexco, Municipio de Villa del Carbón este Distrito, que mide y linda Norte, 41.00, con Felipe Bara Chavarria, Sur 17.00 mts. carretera villa del Carbon Monte de Peña Oriente, 247.00 Mts. carretera Villa del Carbon Chapa de Mota, Poniente, 249.00 Mts. María Eugenia González Castellanos. Con Superficie aproximada de 8652.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días Periódicos Gaceta de Gobierno y otra de mayor circulación Editanse Toluca, México, Efectos, Artículo 2898 Código Civil Vigente.—Jilotepec, México a 14 de noviembre de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. J. Guadalupe Florencia Valencia.—Rúbrica.

3485.—29 nov. 4 y 6 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SEÑORES: RAFAEL, FERNANDO, PONCIANO E ISABEL DE APELLIDOS GARCIA GARCIA Y LA SEÑORA GRACIELA GARCIA GARCIA.

La señora Aurora García Vallejo, denunció ante este Juzgado Primero Civil, juicio Sucesario Intestamentario a bienes de la señora María Cándida Vallejo Ramírez, quien falleció el catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco; juicio que se encuentra radicado con el expediente número 2722/975; lo que se hace de su conocimiento por medio del presente, para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en términos de ley, si lo consideran necesario.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

3455.—27 nov. 6 y 16 dic.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

CATALINA MONTES DE OCA MUNGUÍA, promueve en el expediente número 1065/75, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de las señoritas Agustina Montes de Oca Munguía, María Montes de Oca Munguía y Sofía Montes de Oca Munguía, como pariente colateral dentro del cuarto grado, haciendo del conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho que el denunciante, comparezcan a deducirlo dentro del término de cuarenta días. Para su publicación en Gaceta de Gobierno por dos veces de siete en siete días. Toluca, Méx., a 25 de noviembre de 1975. Doy fe.—Primer Secretario, Lic. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

3480.—29 nov. y 6 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

ALVARO GARCIA REYES, promueve INFORMACION DE DOMINIO, sobre terreno de labor ubicado Barrio de Santiago Municipio de Villa de Allende de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas AL NORTE, 396.00 Metros con Jesús Ortega Reyna; Sur, 432.00 Metros con Telesforo Reyes e Isidro Morón; AL ORIENTE 28.00 Metros con Ejido del mismo Barrio; PONIENTE, 135.00 Metros con Laura García Bernal.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días Gaceta de Gobierno y Noticiero de Toluca, México, cumplimiento artículo 2898 del Código Civil.—Valle de Bravo, México, a veintisiete de Noviembre de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Nicolás Torres Estrada.—Rúbrica.

3503.—2, 6 y 9 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

MARIA ELENA, CARMEN, MARGARITA, MARIA ESTHER de apellidos ALVAREZ REBOLLAR, promueven Información de Dominio respecto inmueble casa habitación ubicado calle Monte Alegre No. 105 en esta ciudad y Distrito de Valle de Bravo, México, con las siguientes medidas AL NORTE, 7.68 Metros con Moises Loza Vargas; SUR 19.00 Metros con Eduardo Benigno y Jorge Guadarrama Pérez; ORIENTE 19.55 Metros con Calle de su ubicación; AL PONIENTE, 5.90; 12.45; y 16.40 Metros con Carlos Guadarrama Medina. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno del Estado y el Noticiero de Toluca, México, cumplimiento Artículo 2898 Código Civil.—Valle de Bravo, México, a veintisiete de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Nicolás Torres Estrada.—Rúbrica.

3504.—2, 6 y 9 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

JOSE SANTOS LOZANO ROSALES, promueve Información Ad-Perpetuam, a efecto de acreditar la posesión y dominio que dice tener desde hace más de diez años a la fecha, respecta del terreno sin nombre, ubicado en San Mateo Ixtacalco, de este Distrito, que mide y linda:

Al Norte, en veinticinco metros con Inés Suárez,

Al Sur en veinticinco metros con Ma. Refugio Ramírez.

Al Oriente, veinticuatro metros con María del Refugio Ramírez, y

al Poniente, veinticuatro metros con Calle Obreros.

Con superficie total aproximada de SEISCIENTOS METROS CUADRADOS.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., y RUMBO, que se edita en Tlalneantla, México, en los Estrados de éste Juzgado, y en el lugar de ubicación del inmueble. El C. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

3514.—2, 6 y 9 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

ROBERTO MONTOYA JIMENEZ, Promueve Información ad-perpetuam, para acreditar posesión y dominio, que dice tener desde hace diez años, del terreno "LA LADRILLERA" ubicado en Tepancihuatlan, Municipio de Teoloyucan, que mide y linda:

NORTE:—174.00 Mts. con Arnulfo Montoya Jiménez. SUR:—174.00 Mts. con Luis Montoya antes hoy Arnulfo Montoya Jiménez; ORIENTE:—30.00 Mts. con Vía Ferrocarril. PONIENTE: 30.00 Mts. con canal.

Publicaciones por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno, y "Rumbo", editados en Toluca y Tlalneantla, Méx., fijación en estrados y ubicación del inmueble, expedido 18 de Dic. de 1974.—El C. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

3515.—2, 6 y 9 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

LEONILLO SANDOVAL VALDES, promueve Información de Dominio de un terreno de labor de mala calidad, ubicado en Tecaxic: NORTE, 1,829.00 Mts. Ejido de Tecaxic, Juan Sánchez González y terreno particular.— SUR, 1,591.50 Mts. con Ejido de Tecaxic, y Hacienda de Altamirano, ORIENTE, 332.00 Mts. con terreno particular, PONIENTE, 530.00 Mts. con Catalino Gutiérrez H. y Guadalupe Gutiérrez. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a 26 de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

3516.—2, 6 y 9 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

JUAN SANCHEZ GONZALEZ, promueve Información de Dominio de un terreno de labor de mala calidad, ubicado en Tecaxic: NORTE, en tres líneas de 369.50 Mts., 132.50 Mts. y 430.00 Mts. con Camino, Lucía Albarrán y predio particular, respectivamente; SUR, 670.00 Mts. con Leonilo Sánchez Valdés.— ORIENTE, 844.00 Mts., con terreno particular. PONIENTE, cinco líneas, 145.00 Mts., 103.00 Mts., 151.00 Mts., 330.00 Mts. y 386.00 Mts. con Primitivo González, Ejido de Tecaxic, respectivamente. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a veintiseis de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

3517.—2, 6 y 9 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

FIDENCIO VAZQUEZ ROBLES, promueve Información de Dominio Exp. No. 1640/975, del terreno denominado "LA LOMA" ubicado en Capultitlán: NORTE, 120.00 Mts. con Río Seco o Arenal; SUR, 170.20 Mts. con Mariano García; ORIENTE, 63.00 Mts. con camino de Tlacotepec y AL PONIENTE, en tres líneas 20.70 Mts. con Ceferina Carranza Jiménez.— 63.25 Mts. con Alfredo Bernal y 26.00 Mts. con Alfredo Bernal, con una superficie de 9,060.00 M2., para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de ley.—Toluca, Méx., a 26 de noviembre de 1975.—Doy fe.—El C. Secretario, Arcadio Estrada García.—Rúbrica.

3518.—2, 6 y 9 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUM. 1402/75.

OLGA JURADO FUENTES, promueve Información Ad-Perpetuam, respecto del predio urbano de propiedad particular, ubicado en Calle de Aldama de Texcoco, tiene una superficie de 289.90 M2., mide y linda: NORTE 18.50 Mts., con Enedina Gómez; SUR en igual medida con Calle Aldama; ORIENTE 16.50 con Enedina Gómez; PONIENTE 15.85 mts., con Luis de la O.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca; Texcoco, Méx., a 27 de noviembre de 1975.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Prisciliano Sedano Quintanilla.—Rúbrica.

3520.—2, 6 y 9 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

ALICIA ACOSTA DE ALVAREZ, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio urbano de común repartimiento denominada "TLATELICPAC", ubicado en términos de la Cabecera Municipal de San Martín de las Pirámides, de este Distrito, con superficie de 518.00 M2., que mide y linda: AL NORTE, 37.00 mts. con Felipa Alvarez; AL SUR, 37.00 mts. con Victoria Méndez; AL ORIENTE, 14.00 mts. con Calle Centenario, y AL PONIENTE 14.00 mts. con Agustín Martínez.

Se expide el presente edicto para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la Gaceta de Gobierno del Estado, y un periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, a los veintiseis días del mes de noviembre del año de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

3521.—2, 6 y 9 dic.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes número 34, Local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 23 DE LA MANZANA 21, SECCION BOSQUES DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TECAMACHALCO EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 383.50 M2., (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

- Al NORTE en 29.47 Mts., con lote 24;
- Al SUR.—en 29.55 Mts., con lote 22;
- Al OTE.—en 13.00 Mts., con lote 14;
- Al PTE.—en 13.00 Mts., con Fuente de Cleo.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta número 0951011824, que debe el causante RAUL ORTIZ FARLATO, a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$14,747.80 (CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 80/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$584,417.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/10 M. N.), valor catastral del Terreno y Construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., Noviembre 25 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

LA RECEPTORA DE RENTAS EN TECAMACHALCO, EDO. DE MEXICO,
MA. TERESA VARGAS CASTELAZO.
(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes número 34, Local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 12 DE LA MANZANA 55, SECCION BOSQUES DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE CHAPULTEPEC EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 1,449.00 M2., (UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

- Al NORTE en 50.00 y 18.00 Mts., con lote 13;
- Al SUR.—en 71.00 Mts., con lote 11;
- Al OTE.—en 24.00 Mts., con lote 53, 54 y 55; y
- Al PTE.—en 13.00 Mts., con Fuente de Vestales.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta número 0951014745, que debe el "BANCO ABOUMRAD, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$33,602.30 (TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOS PESOS 30/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$306,653.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., Noviembre 25 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

LA RECEPTORA DE RENTAS EN TECAMACHALCO, EDO. DE MEXICO,
MA. TERESA VARGAS CASTELAZO.
(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes número 34, Local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 25 DE LA MANZANA 58, SECCION BOSQUES DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE CHAPULTEPEC EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 336.00 M2., (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE en 24.00 Mts., con lote 26;

Al SUR.—en 24.00 Mts., con lote 24;

Al OTE.—en 14.00 Mts., con lotes 20 y 21; y

Al PTE.—en 14.00 Mts., con Fuente del Zar.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta número 0951015411, que debe el "BANCO ABOUMRAD, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$11,358.70 (ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 70/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$247,050.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., Noviembre 25 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

LA RECEPTORA DE RENTAS EN TECAMACHALCO, EDO. DE MEXICO,
MA. TERESA VARGAS CASTELAZO.
(Róbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

3489.—29 nov. y 6 dic.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sita en la Avenida de las Fuentes número 34, Local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 7 DE LA MANZANA 7, SECCION BOSQUES DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TECAMACHALCO EN TECAMACHALCO, Estado de México, con superficie de 496.01 M2., (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS UN DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE.—en 29.58 Mts., con lote 7;

Al SUR.—en 27.09 Mts., con Fuente de Diana;

Al OTE.—en 10.66 Mts., con lote 5;

Al PTE.—en 18.64 Mts., con Fuente de Marcela;

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta número 0951020506, que debe la causante "CASAS MODERNAS DE MEXICO, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$41,830.70 (CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 70/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$531,015.00 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINCE PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del Terreno y Construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., Noviembre 25 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

LA RECEPTORA DE RENTAS EN TECAMACHALCO, EDO. DE MEXICO,
MA. TERESA VARGAS CASTELAZO.
(Róbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

3490.—29 nov. y 6 dic.

Impreso en los Talleres del Instituto de Protección a la Infancia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalajara.